



Lanús, 03 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 2.991.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDCON-000021-2021, (H.C.D. D-00476-21); y,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 29 de octubre del año 2021, obrante en el expediente HCDCON-000021-2021 (H.C.D. D-00476-21), por la cual se convalida el Protocolo de Cooperación Académica y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Lanús y la Municipalidad de Lanús, que tiene por objeto la asistencia y cooperación profesional, en coordinación con el Instituto de Capacitación para la Administración Municipal (ICAM), a fin de capacitar a los agentes municipales.

Artículo 2: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.309; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Jefatura de Gabinete; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por